



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF

Estos Términos y Condiciones para la emisión de Facturación electrónica en formato PDF son adicionales a las Condiciones Generales de Venta de LYRECO ESPAÑA S.A.

Lyreco se reserva el derecho de añadir, cambiar o modificar estos Términos y Condiciones para la Emisión de Facturas electrónicas en formato PDF en cualquier momento sin necesidad de preaviso. En consecuencia, el Destinatario debe consultar habitualmente estos Términos y Condiciones para comprobar su contenido.

1. OBJETO:

Las partes acuerdan establecer entre ambas el servicio de facturación electrónica, de conformidad con lo establecido en la Directiva 2006/112/CE, transpuesta al Ordenamiento Jurídico español mediante la Ley 2/2010 y de conformidad con el Real Decreto 1619/2012 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

La aceptación de estos Términos y Condiciones para la emisión de las facturas electrónicas en formato PDF supone la aceptación expresa del destinatario a recibir las facturas electrónicas emitidas por el Emisor.

2. DEFINICIÓN:

En estos Términos, se deben entender las siguientes definiciones:

- **"LYRECO"** hace referencia a LYRECO ESPAÑA, situada en Carretera de Hospitalet 147-149 de Cornellà. En adelante denominado el **"Emisor"**.
- **"Cliente"** hace referencia a cualquier entidad legal que haya aceptado los Términos y Condiciones para la emisión de Facturación electrónica en formato PDF. En adelante denominado el **"Destinatario"**.
- **"Partes"** hace referencia al Emisor y al Destinatario.
- **"Factura electrónica"** hace referencia a facturas remitidas electrónicamente de conformidad con los artículos 232 y siguientes de la Directiva Europea 2006/112 y de los artículos 6 y siguientes del Real Decreto 1619/2012 y que son consideradas como originales por la Agencia Tributaria.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES DEL EMISOR:

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

1. El Emisor se compromete a enviar sus facturas de manera electrónica a los destinatarios como anexo en formato .pdf en un correo electrónico.
2. El Emisor se compromete a enviar, cuando así le sea solicitado por el destinatario, duplicados en papel de la factura electrónica.

ARCHIVO ELECTRÓNICO O "SAFE":

El Emisor proporcionará al Destinatario una conexión personalizada mediante usuario y contraseña para acceder a sus facturas archivadas electrónicamente. Toda factura emitida será archivada automáticamente en este archivo electrónico. Estas facturas permanecerán disponibles durante el plazo legal de archivo.

3.2. OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO:

1. El Destinatario se compromete a enviar al Emisor la lista de direcciones de correo electrónico válidas en las que recibirá las facturas electrónicas.
2. El Destinatario se compromete a comunicar lo antes posible cualquier cambio que se produzca en los datos facilitados al Emisor, incluyendo cualquier cambio en la dirección de correo electrónica o datos de contacto de la persona que autoriza y/o recibe las facturas electrónicas. En otro caso, el Emisor no será responsable en si fracasa en el envío de las facturas al Destinatario y éste no podrá alegarlo como motivo para el incumplimiento de pago de las facturas.

4. VALIDEZ DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS:

Las partes acuerdan someterse legalmente a este Acuerdo y renuncian expresamente al derecho de impugnar la validez de las facturas electrónicas emitidas e intercambiadas de conformidad con los términos y condiciones de este acuerdo. Las partes aceptan asimismo que estas facturas sean transmitidas por e-mail. La factura electrónica será por tanto considerada como la factura original.

5. DURACIÓN:

Estos Términos y Condiciones para la emisión de facturas electrónicas mediante PDF surtirán efecto el día siguiente a su aceptación por parte del Destinatario y por un periodo indeterminado.

El Destinatario podrá en todo momento, modificar o cancelar este Acuerdo contactando con el Servicio de Atención al Cliente a través del teléfono 902 100 016.

En caso de terminación del presente Acuerdo, el Destinatario volverá a recibir las facturas en papel. No obstante, el cambio en el método de facturación puede demorarse durante un mes desde la comunicación al Emisor.

6. INCUMPLIMIENTO DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

En caso de incumplimiento de este Acuerdo, principalmente por falta de pago de las facturas electrónicas recibidas correctamente, las Partes se reservan el derecho de regresar al sistema de facturación en papel, con efecto inmediato, sin necesidad de preaviso, de orden judicial y sin perjuicio de la reclamación de daños que puede ser reclamada por la otra parte.

7. INTERRUPCIÓN:

En caso de interrupción temporal o definitiva del proceso de emisión electrónica de las facturas entre las Partes, se acuerda que el Emisor volverá al sistema tradicional de emisión de facturas en papel sin que ello genere ningún derecho a contraprestación.

8. FUERZA MAYOR:

En caso que cualquiera de las partes, a causa de fuerza mayor, sufra la inhabilitación para cumplir todo o parte de estas obligaciones, la Parte perjudicada por esa inhabilitación podrá eximirse de su compromiso mientras la situación que la ha provocado no varíe. Consecuentemente, no será aplicable sanción alguna a este incumplimiento.

Se entenderá por fuerza mayor, todo hecho fuera del control y ajeno a la culpa o voluntad de las partes afectadas, que no haya podido ser previsto.

La parte afectada informará de ello a la otra parte lo antes posible, e indicará la duración prevista de dicha interrupción. Las partes tomarán las medidas oportunas para mitigar, en todo lo posible, el efecto de ésta.

9. CONFIDENCIALIDAD:

1. Excepto requerimiento por parte de las Autoridades competentes, las Partes aseguran que las Facturas electrónicas permanecerán confidenciales y no serán compartidas o transmitidas a personas no autorizadas. La obligación de confidencialidad se extiende a la solicitud y aceptación de la recepción de facturación electrónica. Se prohíbe asimismo su uso para otros fines distintos de los acordados entre las Partes.
2. Las Partes se comprometen a respetar las obligaciones legales en materia de Protección de Datos de Carácter personal que se encuentren vigentes.

10. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD:

En la medida legalmente permitida, Lyreco no será nunca responsable por cualquier daño indirecto, sancionable, incidental, compensatorio o consecuente, de cualquier gasto o reclamación, prevista o imprevista, presente o futura, provenga o no del contrato, de cualquier ilícito u otra teoría legal equivalente que provenga de una disfunción o indisponibilidad del Servicio, incluyendo pero no limitado a pérdidas financieras, interrupción del negocio, pérdida de ingresos o de datos.